



**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SERVICIO NACIONAL AERONAVAL**

**PROCESO DE ASCENSOS 2022  
CUESTIONARIO DE ESTUDIO PARA  
LOS GRADOS DE SARGENTO 2DO. Y  
SARGENTO 1ERO.**

## **CUESTIONARIO DE ESTUDIO PARA LOS GRADOS DE SARGENTO 2DO. Y SARGENTO 1ERO.**

- 1. IMPUTADO:** es la persona a quien se le han formulado cargos por parte del Ministerio Público ante el Juez de Garantías.
- 2.** El fortalecer la Nación, garantizar la libertad, asegurar la democracia y la estabilidad institucional, exaltar la dignidad humana, promover la justicia social, entre otros se establece de acuerdo a la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ.**
- 3.** El fortalecer la Nación, garantizar la libertad, asegurar la democracia y la estabilidad institucional, exaltar la dignidad humana, promover la justicia social, entre otros se establece de acuerdo a la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ.**
- 4. SEGURIDAD AEROPORTUARIA:** es la seguridad de asegurar la protección y salvaguarda de los pasajeros, tripulaciones, público, personal de tierra, aeronaves, aeropuertos y sus instalaciones, frente a actos de interferencia ilícita, perpetrados en tierra o en aire, preservando la regularidad y eficiencia del tránsito aéreo nacional e internacional.
- 5. CARÁCTER MULTIDIMENSIONAL DE LA SEGURIDAD INTEGRAL:** es la que subraya la necesidad de atender la solución de los problemas de seguridad, y sobre todo de la prevención de los hechos delictivos.
- 6.** Los límites del Territorio Nacional son: **PANAMÁ LIMITA AL NORTE CON EL MAR CARIBE, AL SUR CON EL OCÉANO PACÍFICO, AL ESTE CON LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y AL OESTE CON LA REPÚBLICA DE COSTA RICA.**
- 7. LEY 16 DEL 17 DE JUNIO DE 2016:** es la Ley que instituye la Justicia Comunitaria de Paz y dicta disposiciones sobre Mediación y Conciliación Comunitaria.
- 8. JUEZ DE PAZ:** es la autoridad encargada de prevenir y sancionar las conductas y actos que alteren la paz y la convivencia pacífica en los corregimientos, de acuerdo con las competencias y procedimientos establecidos en la Ley 16 del 17 de junio de 2016.
- 9.** El Servicio Nacional Aeronaval (SENAN) es uno de los estamentos que conforma el nivel operativo del Ministerio de Seguridad Pública (MINSEG) y como entidad sujeta a principios de jerarquía, y recae en la persona del Presidente de la República y el Ministro de Seguridad Pública debido que está subordinada al: **PODER CIVIL.**
- 10.** Organismos implicados en la Seguridad de la Aviación Civil a nivel Nacional

son: **AUTORIDAD DE AERONÁUTICA CIVIL, SERVICIO NACIONAL AERONAVAL Y POLICÍA NACIONAL.**

- 11. ALLANAMIENTO:** se define de acuerdo a los *Artículos 573-580 y 2178 al 2193 del Código Judicial* el entender acto por medio del cual los jueces, funcionarios de instrucción y en algunos casos las autoridades administrativas, ingresan a un edificio, domicilio particular u otros lugares, en búsqueda de personas, cosas, instrumentos relacionados con algún delito.
- 12.** Este procedimiento se realizará a cualquier hora, en lugares en que el público tiene libre acceso, en los casos de flagrante delito o cuando existan suficientes indicios para practicar la diligencia a criterio del funcionario de instrucción. Siempre con la autoridad competente presente. De acuerdo al Horario para practicar el allanamiento. Se establece en **HORARIO ESPECIAL.**
- 13. UNA DE LAS DESVENTAJA DE LA POSICIÓN GEOGRÁFICA DE PANAMÁ:** es el desarrollo del sector terciario relega a los sectores primario y secundario a un segundo plano en la economía nacional.
- 14. ALLANAMIENTO:** es el acto por medio del cual los jueces, funcionarios de instrucción y en algunos casos las autoridades administrativas, ingresan a un edificio, domicilio particular u otros lugares, en búsqueda de personas, cosas, instrumentos relacionados con algún delito.
- 15. LEY 93 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2013:** es la que reorganiza el Servicio Nacional Aeronaval
- 16. DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO:** es la rama del derecho internacional destinado a limitar y evitar el sufrimiento humano en tiempo de conflicto armado.
- 17.** Mediante el **DECRETO LEY 7 DEL 20 DE AGOSTO DEL 2008:** nacen los Procedimientos Policiales Aeronavales.
- 18.** La abreviatura **OACI** corresponde al Organismos implicados en la seguridad de la aviación civil nacional e internacional.
- 19. INTEGRAN EL ESPACIO TERRITORIAL DE UN ESTADO:** el subsuelo, el mar territorial, la plataforma continental y los espacios aéreos.
- 20.** Mediante **LA LEY No. 47 DEL 28 DE AGOSTO DE 2018:** se define las 200 millas del espacio marítimo del país.
- 21. ACTO DE INTERFERENCIA ILÍCITA:** es el acto o la intención de poner en peligro la seguridad de la aviación civil y el transporte aéreo y su objetivo principal es cualquier tipo de aeronave o instalación aeroportuaria.

- 22.** Mediante **LEY 15 DE 14 DE ABRIL DE 2010**, se crea el **MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**, con la misión de determinar las políticas de seguridad del país y para planificar, coordinar, controlar y apoyar el esfuerzo de los estamentos de seguridad e inteligencia que integran este Ministerio. Siendo parte del Nivel: **OPERATIVO EL SERVICIO NACIONAL AERONAVAL**.
- 23. ARTÍCULO 98 C.P.P. DEFENSA TÉCNICA:** es el profesional del derecho que representará a aquella persona que le señalen en cualquier acto de investigación o acto procesal como posible autora o participe.
- 24. MEDIADOR COMUNITARIO:** Es aquel miembro de la comunidad con idoneidad para facilitar la comunicación entre las partes involucradas en un conflicto, con miras a la solución de este, de una manera ágil, económica y amigable, así como a la restauración de las relaciones interpersonales y comunitarias.
- 25.** Ley N° 6 de 22 de enero de 2002, dicta las normas para la transparencia en la gestión pública, establece la acción de: **HABEAS CORPUS Y EL CÓDIGO DE ÉTICA**.
- 26. PATRULLAJE:** es el recorrido en un determinado sector, ya sea a pie o en vehículo (terrestre, fluvial o aéreo), con el objetivo de prevenir los delitos y demás infracciones de la ley haciendo presencia policial aeronaval, así como perseguir y capturar a los transgresores de la ley para ponerlos a orden de la autoridad competente.
- 27. DECRETO EJECUTIVO 126 DEL 17 DE JUNIO DE 2018:** es el Decreto Ejecutivo que aprueba el Reglamento Disciplinario del Servicio Nacional Aeronaval de la República de Panamá, estableciendo con este, el ordenamiento de la disciplina y ética ajustable a los miembros juramentados del Servicio Nacional Aeronaval con afición a los principios constitucionales y legales, a fin de mantener dentro y fuera del servicio la disciplina y el decoro.
- 28. LA BITÁCORA:** se utiliza en los turnos en la sala de guardia y es donde se deberá anotar todo lo ocurrido en la guardia tomando en cuenta que no deberá (tachar, borrar ni arrancar ninguna página) la cual deberá estar foliada (numeradas), es importante tener claro que este documento es legal lo cual servirá para cualquier investigación pertinente.
- 29.** La seguridad de asegurar la protección y salvaguarda de los pasajeros, tripulaciones, público, personal de tierra, aeronaves, aeropuertos y sus

instalaciones, frente a actos de interferencia ilícita, perpetrados en tierra o en aire, preservando la regularidad y eficiencia del tránsito aéreo nacional e internacional. **Seguridad Aeroportuaria:**

30. **Una de las desventajas de la posición geográfica de Panamá es:** el desarrollo del sector terciario relega a los sectores primario y secundario a un segundo plano en la economía nacional.
31. Un ejemplo de principio de liderazgo y don de mando **es cuando** el ejecutante **Mantiene a su Equipo Bien Informado** siendo mucho más efectivo cuando comprende su misión, la situación y el objetivo de la tarea que le ha sido asignada.
32. **Integran el espacio territorial de un Estado:** el subsuelo, el mar territorial, la plataforma continental y los espacios aéreos.
33. **Fase Oral:** es la fase en el cual las partes debatirán ante el tribunal de juicio, en base a la teoría del caso, los hechos propuestos por las partes las pruebas que haya admitido el juez de garantías de la fase intermedia.
34. Los niveles de **fuerza autorizados en las operaciones navales** son tres y podemos mencionar la **física o psicológica** y esta acción que se ejerce contra el Capitán de una embarcación en particular y/o sus tripulantes para que realicen actos legítimos, que no se hubieran efectuado de no mediar ésta.
35. **Artículo 56:** los niveles de **Fuerza No Letal** apropiados durante el desarrollo de las operaciones navales se aplicarán en el siguiente orden: **Persuasión, reducción física de movimientos, rociadores irritantes.**